

entra forma pareç. En su virtud dispon-
ga v. ella dho Propietario Confiteriense de
dho tabacac por comben. a quien fuese
de agruo para q. la sisa en lo sucesivo
vin impediç. alg. vel proprio modo que
si en omi no se hiciere hecho el nombre
nro. et al Teniente Cuya Accion, y
tamb. que para poder adquirir con su exor-
ciao y lro, las Lto, Tenencia y traspa-
ro sin embargo de lo que se dize
y abasam. los Repito publicos y ampli-
tos gracias por su memoria y honras
y elamir me iurete a N. S. por el
honor, distincion, y a precio que me
ha signado dispensarme durante dha
Tenencia, Tenencia Consequencia supp.
a N. S. que admitiendome la Tenen-
cia que llevo hecho de dho tabacac
me por cobrado para el dho cuerpo
mandando v. ella haya caxen al precitado
D. Sebastian para su Tutelico. y se man-
dese que le combengan pues asi pro-
cede en Justicia que pid. Teno lo nec-
sario de la dha y dho. 9 de Mayo
Pedro Capera
y Dufrago